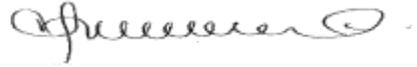


Auto sustanciación No. 374
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2015-00413
Demandante: NATALI ARBOLEDA CUENCA
Causante: JORGE EDUARDO ARBOLEDA DI ZEO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2022. Se deja constancia que a través del correo institucional el día 22 de abril se recibió escrito del señor secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, quien solicita se le indique a quien le debe hacer entrega de los elementos embargados y secuestrados. Teniendo en cuenta que a la fecha nadie se ha acercado a reclamar dichos elementos. Sírvase proveer.



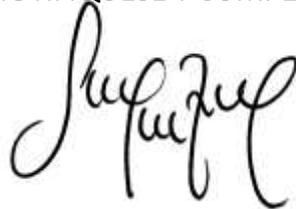
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

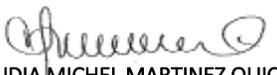
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, a las personas reconocidas como herederos en el presente proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 del 17 de mayo de 2022</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Auto sustanciación No. 374
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2015-00413
Demandante: NATALI ARBOLEDA CUENCA
Causante: JORGE EDUARDO ARBOLEDA DI ZEO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

307383a33a36c0cbfff3a5d62b93c827ccd81e13d41891c477c1e5a7b48410eb

Documento generado en 16/05/2022 12:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>